

MODELO N° 03/GL

**MODELO DE RESOLUCIÓN DE PROMULGACIÓN DE CRÉDITO
SUPLEMENTARIO APROBADO POR ACUERDO DE CONCEJO (RECURSOS
POR OPERACIONES OFICIALES DE CRÉDITO)**

(Artículo 39º de la Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto)

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°

....., de de

VISTO:

El Acuerdo de Concejo Municipal N° de fecha, mediante el cual se aprueba el Crédito Suplementario por Operaciones Oficiales de Crédito, otorgado a favor de la Municipalidad de.....del Departamento de

CONSIDERANDO:

Que, (motivación de la Resolución y Sustento Legal)

.....
.....
.....

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- Promulgación de un Crédito Suplementario

Promúlgase el Crédito Suplementario en el Presupuesto Institucional de la Municipalidadde del Departamento de....., para el Año Fiscal....., hasta por la suma dey 00/100 NUEVOS SOLES (S/.....) de acuerdo al siguiente detalle¹:

INGRESOS

En Nuevos Soles

**(A nivel de Fuente de Financiamiento y
Partida de Ingresos²)**

TOTAL INGRESOS

**XXXXXXXXXXXXX
=====**

El desagregado de ingresos, a nivel de Tipo de Transacción, Genérica, Subgenérica y Específica del Ingreso por la Fuente de Financiamiento Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito, se presentan en el Anexo adjunto, el mismo que forma parte de la presente Resolución.

¹ Dependiendo de la magnitud y complejidad del desagregado de los recursos que debe especificar el dispositivo, el desagregado se realizará en un anexo adjunto.

² Lo señalado entre paréntesis sólo indica el nivel de desagregación, por ello dicho texto no forma parte del dispositivo.

EGRESOS**En Nuevos Soles**

SECCIÓN SEGUNDA : Instancias Descentralizadas
 PLIEGO :
 FUNCIÓN :
 PROGRAMA FUNCIONAL :
 SUBPROGRAMA FUNCIONAL :
 ACTIVIDAD O PROYECTO (según:
sea el caso)
 FUENTE DE FINANCIAMIENTO : Recursos por Operaciones Oficiales de
 Crédito

**(Detallar la Categoría de Gasto, Tipo de Transacción y
 Genérica del Gasto³)**

TOTAL PLIEGO

=====
 XXXXXXXXXXXXX
 =====

Artículo 2º.- Codificaciones

La Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces, solicitará a la Dirección General del Presupuesto Público las codificaciones que se requieran como consecuencia de la incorporación de nuevas Partidas de Ingresos, Componentes, Finalidades de Metas y Unidades de Medida.

Artículo 3º.- Notas para Modificación Presupuestaria

La Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces elaborará las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que se requieran, como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

Artículo 4º.- Presentación de la Resolución

Copia fedateada de la presente Resolución y las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" se remiten, dentro de los cinco (5) días calendario siguientes de su aprobación, a la Municipalidad Provincial.....(a la cual se vincula geográficamente⁴).

Regístrese y comuníquese.

³ Lo señalado entre paréntesis sólo indica el nivel de desagregación, por ello dicho texto no forma parte del dispositivo.

⁴ Numeral 10.3 del artículo 10º del Anexo 3 del Texto Único Ordenado de la Directiva N° 003-2007-EF/76.01- Directiva de Ejecución Presupuestaria.